

**CONDONA MULTAS A LA EMPRESA
DIFOR CHILE SA., POR ATRASO EN LA
ENTREGA DEL VEHICULO ADQUIRIDO
SEGÚN LICITACIÓN ID 4364-30-LE23**

DECRETO ALCADICIO N° 6088

QUILLON, 06 OCT 2023

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N° 4319, de 25 de julio de 2023, que aprueba licitación pública, para la "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN", ID 4364-30-LE23.
2. El informe del Director DAEM (s), contenido en su Memorándum N°103, de fecha 5 de octubre de 2023, que expone atraso informado por la propia empresa afectada, en carta de fecha 02 de octubre de 2023, donde explica que por motivos de fuerza mayor, que su texto indica, solicitan la extensión del plazo de entrega del Minibús, y del mismo modo la no aplicación de cobro de multa. Circunstancias que se ponderan favorablemente.
3. El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que establece subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. CONDONASE las multas por atraso equivalente a 7 UTM, por siete días de atraso, en la entrega del vehículo, **A LA EMPRESA DIFOR CHILE SA.,** según bases administrativas, aprobadas por decreto alcaldicio N° 4319, de 25 de julio de 2023, que aprueba licitación pública, para la "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN", considerando que la Empresa ha justificado el retraso por fuerza mayor, siendo además la única oferente calificada en la licitación pública **4364-30-LE23.**



CIENFUEGOS GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde


OIG/NSch

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM